CORRESPONDE AL INTERNO DSA/DAP/5029/2022 - ID: 8681662

## PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

**Objeto del llamado**: Locación de Inmueble Determinado - LID ANDE N° 106/2022

**Metodología**: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 - Artículo 1° - Anexo, Método para la Elaboración de Precios Referenciales: de la combinación del punto 1. y punto 4., teniendo en cuenta los Principios de Economía y Eficiencia, conforme siguiente detalles:

**Dpto. / Localidad:** Cordillera / Caacupé

**Precio 1 (Propuesta 1) :** Kennedy & Compañia. S.A representado John Edwin Kennedy Rojas - Contrato actual N° 8221/2021

**Precio 2 (Propuesta 2):** Kennedy & Compañia. S.A representado por Nidia Marcelina Rojas de Kennedy - Nota oferta presentada

**Precio 3 (Propuesta 3):** Se dificultan por las documentaciones exigidas por la DNCP

**Dpto. / Localidad: Cordillera / Caacupé:** En el momento de optar por el precio (Promedio, Precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente, conforme se indica en la Guia), el mecanismo adoptado es "otro mecanismo pertinente) con lo cual, a los efectos de este llamado de Locación de Inmueble Determinado, se ha seleccionado el Precio 2 (Propuesta 2), por las siguientes razones:

I.) La DSA en su carácter de Unidad solicitante en providencia al Memorándum DSA/DAP/95/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, ha dado su parecer favorable para la Renovación respectiva, debiendo ser tramitada por el proceso de Nuevo Llamado, por haberse renovado en 2 (dos) periodos consecutivos, plazo máximo establecido en el Art. 47° de la Ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas".

II) Cada propiedad cuenta con un amplio espacio (siendo estas colindantes). el cual facilita la carga y la descarga de los materiales a la hora de realizar los trabajos, como también la entrada y salida de camiones de gran porte para el traslado de los mismos, lo cual ayuda a la rapidez en la ejecución de las expediciones.

III). En cuanto a las documentaciones legales exigidas tanto por ANDE y por la DNCP, la firma Kennedy & Compañia S.A cumple con los requisitos.

IV) Se puede mencionar que el canon ofertado resulta razonable conforme al precio de arrendamiento que rige en la zona para propiedades de condiciones similares, es importante señalar que el incremento del 8,69 % se encuentra dentro de lo previsto por esta UAC.

En base a lo expuesto y considerando las razones mencionadas más arriba y conforme a las normas exigidas vigentes, se ha realizado la verificación y relevamiento de los datos técnicos, a fin de determinar que los referidos inmuebles reúnan las condiciones mínimas exigidas por la ANDE, como ser: ubicación estratégica / céntrica de la ciudad, espacio físico funcional adecuado, condiciones estructurales y arquitectónicos que puedan brindar seguridad a los funcionarios y usuarios que concurran al local de la ANDE, por lo que se ha determinado que el inmueble seleccionado es el único (entre los ofertados) que satisface adecuadamente los requerimientos de la Institución y de la DNCP. En adjunto se encuentran las documentaciones que respalden cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

**Cálculo de Precios Referenciales**

| Dpto. / Localidad | Ítem | Propuesta | Descripción | Precio 1 | | Precio 2 | | Precio 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Fuente | Precio Unitario Referencial IVA incluido (₲) | Fuente | Precio Unitario Referencial IVA incluido (₲) | Fuente | Precio Unitario Referencial IVA incluido (₲) |
| Cordillera / Caacupé | 1 | 1 | Alquiler de inmueble para uso Institucional | Kennedy & Compañia. S.A representado por Jonh Edwin Kennedy Rojas. | 3.220.144 | ** | ** | ** | ** |
| | 2 | 2 | Alquiler de inmueble para uso Institucional | ** | ** | Nota presentada por Kennedy & Compañia. S.A representado por Nidia Marcelina Rojas de Kennedy | 3.500.000 | ** | ** |
| | 3 | 2 | Se dificultan por las documentaciones exigidas por la DNCP | ** | ** | ** | ** | ** | ** |

Elaborado por: 25 ENE. 2022

Verificado por: Ing. Comi Eva Segovia
Sección Administrativa
DSA/DAP1 25/01/22

Autorizado por: Ing. Gustavo A. Benitez B.
Dpto. de Adm. de Propiedades
DSA/DAP
25 ENE. 2022